www.flacsoandes.edu.ec

Seguridad, planificación y desarrollo en las regiones transfronterizas

Fernando Carrión
(Compilador)

Seguridad, planificación y desarrollo en las regiones transfronterizas

FLACSO
ECUADOR

IDRC CRDI

Canada

Seguridad, planificación y desarrollo en las regiones transfronterizas / compilado por Fernando Carrión. Quito : FLACSO, Sede Ecuador : Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo (IDRC-CRDI), 2013

348 p. : diagramas, gráficos, mapas y tablas. – (Colección Fronteras)

ISBN: 978-9978-67-383-6

SEGURIDAD CIUDADANA ; FRONTERAS ; VIOLENCIA ; ASPECTOS SOCIALES ; ASPECTOS ECONÓMICOS ; RELACIONES INTERNACIONALES ; POLÍTICA PÚBLICA ; POLÍTICA DE SEGURIDAD CIUDADANA ; AMÉRICA LATINA.

303.3 - CDD

Colección FRONTERAS
El título de la colección *FrontERAS* hace referencia a una palabra compuesta que representa el espacio común donde confluyen dos o más Estados. FRONT, tiene que ver con las caras visibles (frente) de los distintos y ERAS, lo que fueron en el pasado (espacios de separación) y lo que son en la actualidad: (hito temporal desde donde se cuentan los años de una nueva época de integración).

Entidades gestoras
Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO Sede Ecuador
Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo, IDRC-CRDI

© De la presente edición:

FLACSO, Sede Ecuador
La Pradera E7-174 y Diego de Almagro
Quito-Ecuador
Telf.: (593-2) 323 8888
Fax: (593-2) 323 7960
www.flacso.org.ec

IDRC-CRDI
150 Kent Srteet
Telf: (+1-613) 236-6163
Fax: (+1-613) 238-7230
info@idrc.ca
www.idrc.ca
Ottawa, ON, Canadá

ISBN: 978-9978-67-383-6
Editora: Isabel Ron Bazurto
Cuidado de la edición: Andrea Torres Armas
Diseño de portada e interiores: FLACSO
Imprenta: Gráficas V&M
Quito, Ecuador, 2013
1ª. edición: marzo de 2013

El presente libro es una obra de divulgación y no forma parte de las series académicas de FLACSO-Sede Ecuador.

Índice

Presentación 7

Introducción:
Las regiones transfronterizas: lugares de des-encuentro 9
Fernando Carrión M.

Capítulo I
Violencia Fronteriza

La violencia fronteriza 23
Fernando Carrión M.

Fronteras en movimiento y los movimientos en la frontera 45
Célia Lucena

La violencia en las fronteras de América Central. 67
Sergio Iván Moya Mena

La Frontera Colombo-Ecuatoriana: desde la ejecución de Políticas de Seguridad a las consecuencias en Seguridad Ciudadana. 88
Andrés Gómez

Capítulo II
Economías de frontera

Revisitando a Edwin H. Sutherland. Aportes desde la teoría criminológica para problematizar las conexiones entre economía legal y economía ilegal 119
Gustavo González

El contrabando y la ilegalidad en la frontera Brasil-Uruguay: el caso de Rivera y Santa Ana do Livramento 143
Leticia Núñez Almeida

Dinámicas económicas en la Triple Frontera (Brasil, Paraguay y Argentina) 167
Fernando Rabossi

Capítulo III
Asuntos demográficos

Relaciones internacionales, interétnicas y transfronterizas en América Latina 197
Leonardo Rioja Peregrina y Juan Carlos Arriaga Rodríguez

Territorios y espacio social: Población y sociedad en fronteras y espacios transfronterizos. Una aproximación desde América Central 221
Abelardo Morales Gamboa

Fronteras, migraciones y organización del espacio ecuatoriano 245
Juan Bernardo León

Capítulo IV
Las políticas de frontera

Las políticas en las zonas de frontera 281
Socorro Ramírez

Hacia una política de seguridad ciudadana en la frontera norte de México 304
José María Ramos García

Capítulo V
La seguridad ciudadana en la frontera: óptica municipal

Seguridad ciudadana, un reto por asumir en las Américas 323
Hugo Acero Velásquez

Óptica municipal de la seguridad ciudadana en frontera 334
Alexis Serrano (Compilador)

Capítulo III
Asuntos demográficos

Relaciones internacionales, interétnicas y transfronterizas en América Latina

Leonardo Rioja Peregrina y Juan Carlos Arriaga Rodríguez*

Este trabajo es producto de las actividades del Cuerpo Académico de Estudios y de Frontera de la Universidad de Quintana Roo, México y, tiene como objetivo contribuir a la reflexión teórica metodológica y conceptual sobre las relaciones interétnicas y transfronterizas en América Latina, en términos de caracterizar los aspectos estructurales, iconográficos y de circulación, relacionados con el surgimiento y demandas de los grupos étnicos y pueblos indígenas a finales del siglo XX y principios del siglo XXI, considerando los rasgos generales derivados del proceso histórico colonial y las independencias del siglo XIX.

En tal sentido, en primer término se abordan los aspectos teóricos, metodológicos y conceptuales para la explicación general sobre el origen real y formal del Estado-Nación en América Latina desde la perspectiva de las Relaciones Internacionales. En segundo lugar, se indaga sobre los conceptos de etnia, etnicidad y autonomía respecto a las relaciones entre diversos grupos sociales en términos de su origen, identidad y conformación como unidades sociopolíticas y culturales en torno al Estado-Nación. Por último, se retoman consideraciones históricas desde una perspectiva internacional para entender cómo da –la diferenciación étnica y cultural de las poblaciones, la conformación de fronteras nacionales y el ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas– a su autonomía

* Universidad de Quintana Roo, México.

respecto a su inclusión-exclusión en los proyectos nacionales a la luz del Derecho Internacional.

Consideraciones teóricas, metodológicas y conceptuales sobre el origen del Estado-Nación en América Latina

Las relaciones internacionales son una disciplina académica que tiene como objeto de estudio la realidad internacional. Si bien el Estado-Nación se caracteriza por la defensa del interés nacional en términos de poder como parte de esa realidad, también existen otros sujetos tales como las organizaciones internacionales –gubernamentales y no gubernamentales– así como grupos étnicos y pueblos indígenas que forman parte de la sociedad internacional. De igual manera, cabe hacer mención a factores de orden jurídico, territorial, histórico y cultural como variables que condicionan los procesos y fenómenos internacionales en diferentes escalas y dimensiones espaciales y temporales (Baylis, 2001).

Como parte de la transformación histórica de dicha realidad, el proceso de conquista europeo del continente Americano en el siglo XV y el avance del colonialismo hasta el siglo XX, tuvo impactos e implicaciones en el mundo que dieron origen al moderno sistema internacional. La transformación del orden colonial y la formación de los Estados independientes en América Latina se plantearon sobre las bases formales de la cultura occidental, que comprendía una amplia gama de ordenamientos jurídicos instrumentados por la unidad política denominada Estado-Nación, imponiéndose sobre la preexistencia de culturas milenarias. Formalmente, se concibe como Estado-Nación al ente jurídico-político y social que tiene como objetivo la regulación de las actividades de la sociedad en su conjunto a través del establecimiento de un orden administrativo, político, económico y territorial encabezado por un gobierno constitucional que ejerce su soberanía sobre la lógica de la división de poderes (Heller, 1998).

Cabe señalar que los tratados internacionales derivaron de los procesos políticos entre los Estados con el fin de resolver sus diferencias, pasando de un plano jurídico, político y/o territorial a otro a partir del

reconocimiento político y legal entre ellos. De tal forma, al momento comenzar los procesos de descolonización en el siglo XIX, las divisiones territoriales se enmarcaron en sistemas constitucionales, jurídicamente administrados por los gobiernos y consagrados en la ley por situaciones *de facto* derivadas del interés nacional, dando lugar a nuevos Estados-Nación y contradicciones políticas como parte del proceso de acumulación de capital (Krippendorff, 1985).

Una de las fuentes fundamentales para el análisis de las relaciones internacionales es la Historia de los Tratados, íntimamente ligada al *ius gentum* y su posterior evolución al Derecho Internacional. De esta manera se parte de dos premisas a considerar para el análisis de los tratados: a) una de naturaleza política que contempla al Estado-Nación y, b) otra de orden jurídico internacional. Ambas permiten explicar la múltiple determinación de las características específicas, tanto del proceso de negociación, como de las condiciones históricas, culturales y territoriales que influyen en las naciones para establecer tratados internacionales de diversa índole (García, 1973). El objetivo central de estos acuerdos ha sido lograr el reconocimiento de la existencia del Estado, como interlocutor válido y legítimo frente a otros Estados; el interés primordial consiste en garantizar su propia supervivencia como entidad política, como ente jurídico, así como unidad territorial y poblacional dotada de soberanía.

Por lo tanto, la premisa jurídica fundamental sobre la cual se establecen las bases de los acuerdos, pactos o tratados internacionales es el *pacta sunt servanda* que implica el cumplimiento y observancia de los términos específicos acordados entre dos o más Estados mediante documento firmado por los representantes legítimos de los gobiernos en turno (Seara, 1986). En términos formales, el tratado es un documento cuyo valor contiene –*bona fide*– la voluntad de las partes después de un proceso de negociación y acuerdos específicos. Este puede emanar de un conflicto o cambio de condiciones de los intereses u objetivos de las partes firmantes. Sin embargo, este argumento incluye que los tratados no necesariamente son producto exclusivo de voluntades soberanas, sino de las capacidades y condiciones propias de las relaciones políticas de fuerza en las que un Estado se puede ver obligado a contraer compromisos dada

su posición de vulnerabilidad, debilidad o franca subordinación frente a otro (Cabra, 1996).

En tal sentido, la dinámica de la política internacional respecto a la observancia de los tratados y su cumplimiento, está mediada por el interés nacional y la capacidad real del Estado, a partir de algunos principios de Derecho Internacional, tales como el respeto a la soberanía, la no intervención en los asuntos internos de los Estados y la solución pacífica de las controversias. No obstante, hay una serie de variables que influyen y condicionan el cumplimiento o no de los mismos, a pesar de los lineamientos planteados por el Derecho Internacional bajo la premisa del *rebus sic stantibus* (Seara, 1986). Es decir, la manifestación política, no necesariamente jurídica de las partes para mantener los términos del tratado siempre y cuando las condiciones y los intereses fundamentales al respecto no cambien.

Ambas premisas son elementales para analizar el alcance de los tratados internacionales debido a que, por un lado hay condiciones para el establecimiento de acuerdos entre los mismos, por el otro la naturaleza cambiante de la realidad internacional y los intereses en juego se pueden ver confrontados bajo ciertas circunstancias. Con base en los anteriores razonamientos, para explicar las causas que llevan a la celebración de un determinado tratado internacional y/o a su derogación o falta de cumplimiento, es importante ubicar el contexto histórico en relación con fenómenos internos y externos, así como los factores de situación determinantes respecto al sentido que éste tiene en el ámbito internacional (Cabra, 1996).

Por consiguiente, podemos considerar algunos elementos metodológicos para analizar, no sólo el hecho internacional que sugiere la firma de un tratado internacional, sino la lógica subyacente al mismo. En tal sentido, la identidad nacional es creada a partir de la unificación política llevada a cabo por los grupos dominantes, que suele dejar de lado elementos culturales del resto de la población por efectos de una política de dominación interna, confrontada ineludiblemente con otras identidades nacionales. "Las relaciones internacionales siempre han sido complicadas debido a que el *espíritu* de cada nación es diferente respecto al espíritu de otras naciones. Esto es especialmente verdadero en países vecinos: fronteras entre

ellos existen porque cada país *siempre* es diferente del otro" (Gottmann, 1951:162).

Así, el estudio de la génesis y formación de los Estados-Nación conduce a la identificación de los elementos que llevan a la formulación de la política exterior y a considerar los aspectos internos y externos que dan origen a los mismos. Por lo tanto, el aspecto político referente al territorio es central en el análisis de los procesos de gestación, origen y consolidación de los Estados-Nación contemporáneos. Surgen a partir de la confrontación y lucha de intereses entre grupos de poder, regularmente las oligarquías internas que buscan su legitimación por parte de gobiernos extranjeros. El alcance de esta lucha política no se circunscribe al ámbito territorial interno donde se suscita el conflicto, sino que se encuentra imbricada con efectos dentro y fuera de las fronteras de dominación del Estado más fuerte (Cabra, 1996).

De esta manera, la conformación territorial es uno de los componentes centrales del Estado, por lo que resulta fundamental el análisis de las fuerzas que llevan a la partición territorial por diferentes medios, tales como la posesión histórica, la adquisición por medio de la guerra, la enajenación, la secesión o la concesión (Gottmann, 1951). Tales fuerzas empujan a los gobiernos en turno a establecer medidas de control territorial y de las respectivas poblaciones asentadas en una porción del mismo y van conformando identidades mediante las acciones de los grupos en el poder que tienen como objetivo mantener la supremacía respecto al resto de la población mediante la creación de mitos, creencias y símbolos. Por su parte, la definición de frontera nacional se refiere a la partición de los espacios humanos, consistente en el establecimiento de la división, la organización y la diferenciación del espacio geográfico por entes políticos y jurídicos (Gottmann, 1952).

La base territorial es una porción física en tierra firme, –en zonas continentales, insulares o territorios marítimos–, que implica la movilidad de las personas, asentamientos humanos y relaciones sociales a través de largas ondas de tiempo, sobre la cual definen sus límites y alcances culturales y civilizatorios respecto a la posesión y control de la misma (Braudel, 1974). Por consiguiente, y al coexistir diversos sujetos sociales, las fronteras se convierten en un espacio vivo y en constante movimiento y relaciones de

índole socioeconómica y cultural en función de las capacidades y necesidades de los mismos que se complementan en torno a la unidad política del Estado.

Es por ello que el factor cultural también tiene una influencia en las relaciones internacionales, "[…] a raíz del proceso de descolonización y la toma de conciencia de los nuevos Estados de sus propias culturas históricas avasalladas por la dominación colonial, se plantea de nuevo el tema de la relación intercultural" (Arenal, 2000: 333). Este tema se asocia consecuentemente a la importancia que tienen las iconografías respecto a los significantes y significados de los sistemas simbólicos que no necesariamente reconocen las fronteras nacionales como punto de separación de las unidades sociopolíticas dentro de la égida del Estado-Nación.

Diagrama N.º 1
Aspectos estructurales de la organización y relación social

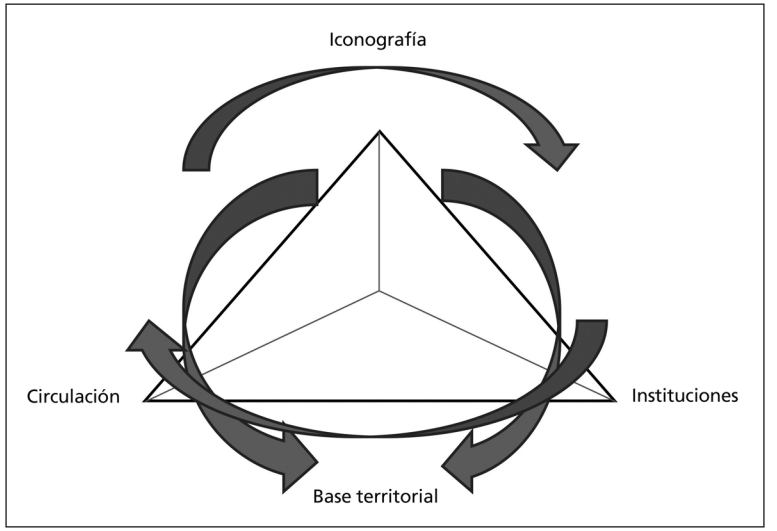

Fuente: Elaboración propia.

Mediante el modelo anterior, se expresa la articulación de los aspectos estructurales de la organización y relación social dentro de un marco de tiempo y espacio determinado en el que la circulación, las instituciones y la iconografía representan una determinada sociedad o grupo social. Los vértices del triángulo representan los elementos de interacción, como son la iconografía, las instituciones y la circulación en un flujo y reflujo incesante de los grupos sociales sobre la base del territorio, elemento constante en términos geográficos. Es decir, el esquema representa la realización de todas las actividades humanas, respecto a las dimensiones y características fundamentales de las actividades de los grupos sociales. La estructuración piramidal de las sociedades sobre la base territorial se particiona y se le ponen límites en cuanto se tiene una vecindad o relación con otros grupos u organizaciones sociales; sin embargo, dichos límites no impiden las relaciones interculturales y transfronterizas de los grupos humanos.

El límite no es la frontera, es apenas una marca real o imaginaria trazada políticamente sobre puntos definidos de un territorio y por lo tanto, se ejerce un dominio y jurisdicción sobre el mismo. En cambio, una frontera es una franja de intersección de las relaciones sociales, más allá del límite entre dos o más espacios sujetos a dominio y jurisdicción de los Estados. Los diferendos territoriales se plantean en los campos político y jurídico, en tanto las relaciones de las poblaciones en torno a las fronteras pueden tensarse o seguir su ritmo cotidiano, mientras que los límites suelen ser reconocidos mediante acuerdos internacionales.

Diagrama N.º 2
Geopolítica de la partición de los espacios humanos

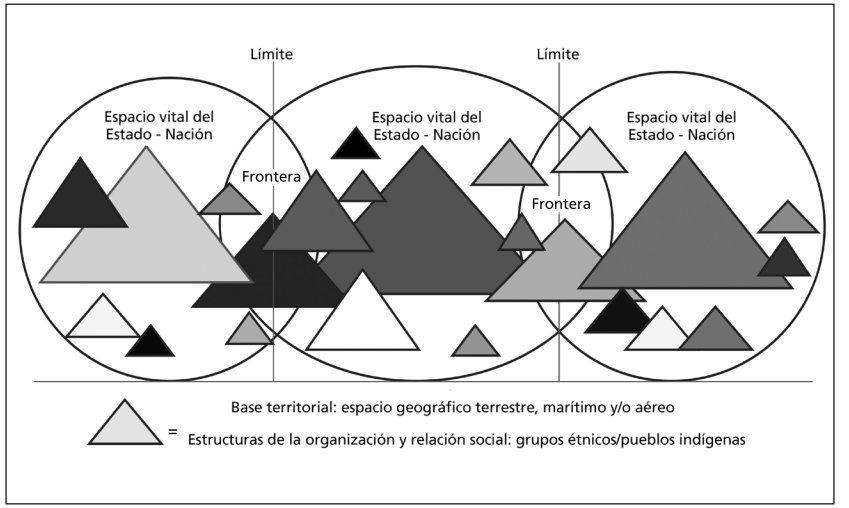

Fuente: Elaboración propia.

Esta visión está determinada por la iconografía particular que le imprime el grupo en el poder al Estado-Nación, con el objetivo de legitimar y hacer válido su dominio sobre la población y el territorio en función de la *raison de état* marcada por la necesidad de su propia supervivencia, tanto en el plano interno como externo. Por lo tanto, la identidad nacional es la identidad del grupo en el poder que tiende a hacer prevalecer sus creencias, valores, ideas y símbolos, por encima de la diversidad cultural que puede haber hacia su interior y que se proyecta fuera de tales fronteras como parte de las relaciones interculturales (Arriaga, 2010).

De lo anterior se plantean los siguientes elementos para el análisis de las relaciones interétnicas y transfronterizas:

a. La frontera como partición del espacio geográfico es producto del alcance territorial de la circulación y alcances de las iconografías de las poblaciones asentadas en determinada porción del territorio, más allá del límite formal establecido dentro o fuera del Estado Nacional.
b. La frontera, por lo tanto, es una zona que comprende la confluencia de fuerzas que empujan constantemente a la movilidad de personas, riquezas e ideas que permiten la unificación/integración territorial. Es ahí donde se establecen las relaciones entre las poblaciones vecinas a partir de la circulación de personas y riquezas provenientes del interior de cada país o fuera de los mismos.
c. La frontera también es la zona de encuentros y cruce de iconografías, entendidas estas como la fuerza ideológico-cultural de carácter identitario de las poblaciones que se hallan asentadas en el territorio y que, por razones históricas y étnicas, lleva a la fragmentación, partición y repartición territorial en diferentes niveles; local nacional, internacional y mundial.
d. La línea fronteriza, es un límite imaginario que puede estar marcado con cierta precisión y acotado por un accidente geográfico (montaña, río, llanura, etc.), o por mojoneras fabricadas para efecto de marcar la línea divisoria de una partición territorial dada.
e. El enfoque centro-periferia no solamente establece como eje de análisis la dinámica de las particiones territoriales respecto de las capacidades de las grandes potencias y sus enclaves coloniales, sino también se aplica para explicar las transformaciones generadas por la partición surgida de los grupos sociales al interior del Estado-Nación, en la relación de los centros de poder político con sus provincias, así como las etnias o pueblos indígenas con el grupo dominante.
f. La correlación de fuerzas a través de la lucha, la negociación y los tratados internacionales, definen las transformaciones del mapa geopolítico mediante particiones territoriales, producto de las tensiones y contradicciones entre las iconografías de los grupos sociales, el reacomodo o modificación de las estructuras políticas y la circulación de personas que da origen a nuevas fronteras (Gottman, 1951).

Etnia, etnicidad y relaciones interétnicas

Una idea primaria para clasificar a los grupos humanos se ha dado destacando elementos empíricos observables, basados en las características feno-

típicas de las poblaciones, fundamentalmente por los rasgos físicos, tales como la pigmentación de la piel, el cabello, los ojos, la estructura craneal y ósea en general, lo que lleva a desarrollar la idea de existencia de las 'razas'. Esta visión sigue teniendo una influencia muy importante desde el punto de vista ideológico, llevando a una simplificación de los rasgos externos de los grupos humanos y a fortalecer el racismo y la xenofobia (Foucault, 1996). Este fenómeno se debe a la fuerza política que imprimen los grupos sociales dominantes, respecto a las minorías *raciales* o étnicas, generándose conflictos de orden nacional e internacional.

Desde el punto de vista sociológico, algunos estudios importantes señalan que la etnia es producto de rasgos compartidos de una determinada comunidad. "Una fuente mucho más problemática de la acción comunitaria […] es la 'pertenencia a una raza', esto es a la posesión real de las mismas disposiciones, heredadas y trasmisibles por herencia, y que descansan en un origen común" (Weber, 1994: 315). Sin embargo, el término raza deja de lado aspectos sociales, culturales y políticos, por lo que se ha planteado el concepto de *etnia* para diferenciar el origen y rasgos identitarios de los grupos humanos. "En las colonias, la relación interna con el país de origen sobrevive incluso a fuertes mezclas con los habitantes de la colonia y a considerables cambios de la tradición, lo mismo que del tipo hereditario" (Weber, 1994, 318). Al respecto, la etnia se asume como un elemento analítico para identificar rasgos asociativos de los grupos humanos que comparten una idea de pertenencia histórica, en término de creencias respecto al origen común del grupo.

En este sentido, el origen del concepto se remonta a la Grecia antigua que se refería a quienes no pertenecían a la *polis*, es decir a los extranjeros, forasteros, quienes habitan en la periferia de las Ciudades-Estado (Giménez, 2006). El uso contemporáneo de la palabra surge en la sociología y es adoptado por la antropología, utilizándose en ambas disciplinas para el estudio analógico de los grupos sociales, considerando rasgos distintivos de los mismos que los hacen diferentes de otros, por su origen histórico, lengua, tradiciones, creencias y símbolos característicos de su cultura. Sin embargo, hay una predominancia hacia el etnocentrismo, que se traduce en que quien hace la diferencia pertenece al grupo dominante, es decir

"[…] todos los grupos pueden ser étnicos dentro de una comunidad, menos el grupo originario de esa comunidad, que es el que clasifica a todos los demás" (Giménez, 2007: 130).

La utilización en el ámbito académico del concepto *etnia* se da de manera importante en la antropología y, tiende a utilizarse como elemento distintivo de los grupos sociales tomados como unidades de análisis, considerando los orígenes más remotos de los mismos y su subsecuente existencia a lo largo del tiempo, asociados a una identidad territorial. Sin embargo, la objetividad del análisis no fue el rasgo fundamental en las clasificaciones establecidas, por lo que se optó por la diferenciación de los grupos a través de la elaboración de elementos cualitativos. Éstos consideran la diferenciación cultural "[…] entre grupos que interactúan en un contexto determinado de relaciones inter-étnicas […] estructuras de relaciones entre centro y periferia, situaciones migratorias, fenómenos de colonización y descolonización…" (Giménez, 2007: 133).

Por lo tanto, la etnicidad es el conjunto de:

> elementos que caracterizan un grupo social el complejo particular de formas de interrelación, de organización, ciertos patrones de índole cultural, costumbres, normas, pautas de conducta, lengua, tradición y otros, que permiten afirmar que todo grupo social constituido posee su etnicidad propia […] esto es, se dan en un espacio o territorio determinado, son la expresión de procesos y coyunturas históricas y, además traducen unas condiciones estructurales que encuentran su base en la sociedad en la cual se manifiestan […] a partir del propio contexto regional que le sirve de asiento al grupo, determinando ciertas particularidades de carácter identitario (Rodríguez, 1991: 221).

Por consiguiente, la etnicidad es un elemento para el análisis de las relaciones sociales de un grupo étnico por los rasgos comunes de su iconografía hacia el interior del mismo, pero que también hace una diferenciación hacia el exterior cuando establecen relaciones con otros grupos respecto a diferencias significativas que, dada su complejidad, alcanzan una dimensión internacional.

Relaciones internacionales, interétnicas, transfronterizas y pueblos indígenas en América Latina

La dimensión y complejidad en el estudio de las relaciones internacionales e interétnicas en América Latina requiere considerar un largo proceso histórico de formación de los grupos sociales por su origen. "Hacia 1500, en víspera del impacto sobre América de la conquista europea, conocemos el emplazamiento aproximadamente exacto de las civilizaciones, de las culturas evolucionadas, de las culturas primitivas a través del mundo entero" (Braudel, 1974: 45).

Muchas de las condiciones previas a la llegada de los europeos quedaron impregnadas en el proceso de mestizaje entre los conquistadores y colonos provenientes principalmente de España, Portugal y Francia, sin descartar influencias políticas y económicas, así como flujos migratorios de otros países a lo largo de los últimos quinientos años. Sin embargo, la estructura poblacional en su mayoría quedó conformada por un mestizaje indio-europeo–en el mejor de los casos–, la formación de reservas territoriales indígenas, la esclavitud de las poblaciones nativas o el exterminio de poblaciones enteras para asegurar el control del territorio y sus riquezas por varios siglos (Díaz-Polanco, 1991).

La supremacía ideológica de los colonos y sus descendientes, así como la recreación de la superioridad racial, étnica y cultural respecto a su origen europeo, fue uno de los objetivos de los grupos dominantes que llevaron a la formación de los Estados-Nación en el continente. Por su parte, los grupos de indígenas que no lograron integrarse al proceso colonizador por razones económicas, políticas, sociales y culturales, quedaron aislados y lograron conservar algunos de sus rasgos culturales identitarios más importantes, como su lengua, costumbres, símbolos y creencias.

Respecto a las circunstancias sociales en las colonias, se dio una

> […] reducción a la condición de siervos de los supervivientes de la antigua población indígena, la introducción de masas considerables de esclavos africanos, la conquista y colonización de españoles, portugueses y más tarde franceses, holandeses e ingleses utilizando la práctica de la rápida acumulación de capital, así como las inevitables contradicciones entre los

> órganos ejecutivos y administrativos metropolitanos con las instituciones locales americanas, produjeron una penosa historia de luchas, guerras civiles, violencia y miseria de las masas… (Rama, 1978: 15).

Es decir, los indígenas, –desde la época colonial y durante los procesos de independencia– eran considerados como salvajes, atrasados e ignorantes, por lo que había que marginarlos o *civilizarlos*.

> La dicotomía indio-mestizo es el fundamento con el que se construyen otras dicotomías: los elementos asociados a los blancos y mestizos se vinculan con lo positivo, es decir, con la modernidad y el progreso, mientras que los relacionados con los indígenas se relacionan con el atraso, la ignorancia y lo rural (Oehmichen, 2007: 96).

El rasgo común desde el siglo XV hasta el XIX, como parte del proceso de conquista y colonización de lo que se denomina actualmente América Latina, fue que los habitantes de la región fueron ocupando territorios, objeto de partición y repartición de acuerdo las medidas impuestas por el régimen colonial. La base de la expansión de actividades económicas extractivas de materias primas se vio sometida a la sobreexplotación de la fuerza de trabajo, en favor del enriquecimiento de las metrópolis, como garantía del proceso de acumulación y expansión del sistema capitalista.

Desde principios del siglo XIX, la coyuntura histórica respecto a la decadencia de España y Portugal alentó los movimientos independentistas en América Latina. "Es a lo largo de los ciento cincuenta y cinco años que corren entre el inicio del proceso independentista en 1790 y el fin de la Segunda Guerra Mundial que nace América Latina como unidad histórico cultural" (Rama, 1978: 7). Este proceso facilitó a los grupos de criollos imponerse como grupo social dominante y encabezar la lucha de independencia dejando en un papel secundario a los mestizos e indígenas respecto a los beneficios económicos, políticos y sociales que traería la emancipación de dichos imperios.

La diferenciación de los orígenes y pertenencia a determinado grupo étnico se disuelven mediante el discurso político dominante en la creación

de una iconografía homogenizadora por parte del Estado-Nación moderno. Empero, la estructura de clases sociales se exacerba y adquiere mayor visibilidad en las relaciones subalternas, tanto en las clases sociales como de las relaciones interétnicas (Díaz-Polanco, 1991). El discurso nacionalista ocultó detrás de sí la diferencia de clases y pretendió unificar las identidades fragmentadas de los grupos étnicos en torno a la creación de repúblicas independientes. La exclusión de la mayoría de la población obedeció a razones políticas y económicas, quedando los grupos indígenas al margen de la toma de decisiones políticas del Estado-Nación y del desarrollo económico capitalista.

En este contexto histórico internacional y como parte de las iconografías influenciadas por el pensamiento europeo, se dio el establecimiento de bases formales y reales en la definición del interés nacional y los objetivos perseguidos por los grupos políticos que deseaban crear un Estado-Nación moderno, que pretendió homogenizar a la población desde el punto de vista ideológico a través de la recuperación o creación de nuevos de símbolos, creencias y leyes. La base territorial se modificó como producto de la confrontación de los intereses externos, frente al ejercicio de la soberanía y la lucha por la independencia nacional creando líneas limítrofes y regiones de frontera que fueron modificándose a lo largo del tiempo.

El proceso desembocó en la partición territorial de las colonias europeas en el Continente Americano y el establecimiento de nuevas fronteras, específicamente en el caso de la Nueva España. Debido a las tensiones y confrontaciones de las grandes potencias de la época se dio pauta para la configuración de un cambiante mapa geopolítico durante las primeras cinco décadas del siglo XIX que requería ajustarse a la expansión del capitalismo. De tal manera, se fueron gestando transformaciones en los aspectos estructurales, iconográficos y de circulación de las poblaciones relacionadas con el surgimiento del Estado-Nación en la región.

En 1823 la posición geopolítica de Estados Unidos y del resto del mundo cambiaría a partir del mensaje de James Monroe, presidente en turno. El 2 de diciembre proclamó la denominada *Doctrina Monroe*, en la que delinea su estrategia para el control territorial del Continente Americano señalando que:

> [...] se ha juzgado apropiada la ocasión para afirmar como un principio en el que están implicados los derechos e intereses de Estados Unidos, que los continentes americanos, por condición libre e independiente que han asumido y mantienen, no deben ser sujetos a la futura colonización por ninguna de las potencias europeas (Contreras, 1973: 9).

Con esta declaración, el gobierno de Estados Unidos se puso a la defensiva con el objetivo de garantizar su seguridad respeto a la potencial amenaza de las naciones europeas para intervenir en algún momento en cualquier parte del Continente Americano. Esta fue una declaración deliberada, dado que no podía confiar en la *bona fide* en los Estados europeos, debido al creciente poder de Francia e Inglaterra, así como la inestabilidad política de Portugal y España. "La Doctrina Monroe, según los estadistas norteamericanos y las más reputadas autoridades en cuestiones de Historia y Derecho Internacional de los Estados constituye una política norteamericana eminentemente nacional, de carácter defensivo" (Guerra, 1964: 157). En este contexto, Estados Unidos delineaba una estrategia mediante la compra y apropiación de vastos territorios; Luisiana a Francia y las Floridas de España. Esto le permitiría continuar posteriormente con su política expansionista a costa de las franjas territoriales de su vecino inmediato, México.

Con declaración de guerra y la invasión de México en 1846, el avance de las tropas estadounidenses al sur del Río Bravo, hizo de la ocupación militar una gran ventaja estratégica a nivel continental. Al ser tomados los puntos de acceso terrestre y marítimo hasta llegar a la ciudad capital, la Doctrina Monroe cumplía parte de su consigna. Consecuentemente, la ocupación territorial obedeció al interés y objetivos de grupos de *pioneers*, colonos, especuladores y contratistas capitalistas y esclavistas que presionaron al gobierno de Estados Unidos para avanzar sobre los territorios de Texas, Nuevo México, Alta y Baja California y Arizona, donde la presencia de la población mexicana era muy escasa –constituida generalmente por grupos de indígenas nómadas– y la falta efectiva de control por parte del gobierno mexicano era incuestionable.

Las iconográficas de ambas naciones resultaban incompatibles por razones étnicas, sociales, culturales e históricas muy marcadas. La población

al sur del Río Bravo era más numerosa y sus rasgos identitarios indígenas, criollos y mestizos no encajaban en la iconografía del mundo anglosajón. El interés estadounidense consistía en obtener los territorios al norte del Río Bravo, ricos en recursos naturales, grandes extensiones de tierras fértiles propias para la agricultura, oro a flor de tierra, así como vías de comunicación transoceánica (Guerra, 1962).

Mientras se desarrollaba la guerra, también se realizaron negociaciones para lograr la paz. Sin embargo, los términos del acuerdo que sería el definitivo lo realizó la parte estadounidense, por lo que la negociación realizada por los mexicanos resultó infructuosa. "El Tratado ya estaba redactado y no era posible incluir las demandas del gobierno mexicano […]. Ante tales circunstancias, el gobierno decidió celebrar el Tratado sin más modificaciones y lo comunicó a los comisionados..." (Soberanes, 1998: 19), ratificándose éste por ambos gobiernos en mayo de 1848, dando paso al retiro de las tropas estadounidenses fuera de los nuevos límites establecidos del territorio mexicano.

Al finalizar la guerra se llega al tratado de Paz, Amistad y Límites firmado en febrero de 1848, llamado también Tratado Guadalupe-Hidalgo, mediante el cual se llega a la paz y a una nueva partición territorial, en la cual México cede a cambio de quince millones de pesos como indemnización, "[…] dos millones cuatrocientos mil kilómetros cuadrados de superficie" (Zoraida, 1987: 818), así como los derechos de los mexicanos y norteamericanos establecidos en ambos lados de la frontera, al igual que sus propiedades. El libre tránsito por el Istmo de Tehuantepec. En el caso de los prisioneros de guerra, se aclaran las condiciones en las cuales deben de ser entregados. Se prevé también una posible conflagración y se llega a la toma de acuerdos sobre los cuales se regirá dicha guerra. El fin, la pérdida de territorio mexicano llegó a su fin a mediados del siglo XIX con la cesión de La Mesilla a Estados Unidos a cambio de diez millones de pesos. La representación iconográfica de este hecho muestra a un pueblo débil, vencido y fracturado frente a una fuerza político-militar muy influyente a escala internacional.

La creación de una nueva iconografía identitaria de carácter nacional surgió como fuerza política y jurídica sobre las iconografías locales y las

influencias externas. Bajo esta lógica la consolidación de la independencia tenía mucho sentido al plantearse una identidad nacional unificadora. Por consiguiente, la identidad política y jurídica del Estado en América Latina parte de los principios fundamentales del Derecho Constitucional y se proyecta hacia la búsqueda de espacios en el Derecho Internacional. El alcance y capacidad para asumir y cumplir los tratados internacionales fue una cuestión vital para las nuevas naciones, al igual que el reconocimiento por parte de las grandes potencias. De tal manera, el ejercicio de la política exterior y la perspectiva geopolítica en cuanto a la posición territorial se fue definiendo por la partición y establecimiento de las zonas fronterizas en los linderos más críticos del poder centralizado, ubicado este en ciudades capitales de las nuevas naciones de la región. El establecimiento de la partición territorial fue relativo la capacidad política para ejercer el control efectivo de la población bajo su jurisdicción y, a escala internacional, supeditado a la lógica centro-periferia en función del interés de las grandes potencias.

Una vez consolidadas las independencias de los países de América Latina a lo largo del siglo XX, se fue constituyendo un amplio mosaico de iconografías nacionales, creando instituciones republicanas –bajo diferentes regímenes políticos dotados de un fuerte sentimiento nacionalista– y ampliándose la circulación de bienes, mercancías y personas con idea de modernizarse a la sombra de la producción capitalista. El proceso de industrialización se aceleró a partir de la década de los cuarenta, sin embargo, los países se hicieron dependientes de los flujos de capital, bienes y servicios procedentes de los países altamente industrializados. El carácter histórico del proceso de conformación identitario de los grupos indígenas, así como su preeminencia histórica se mantenía al margen, aislado o se integró de manera desigual a la modernización.

De manera paralela, en el sur del Continente Americano, por efecto de factores geográficos propios de las grandes extensiones territoriales, y particularidades del proceso de colonización e integración de las poblaciones indígenas a las actividades económicas implantadas por los europeos, también permitió la supervivencia de múltiples pueblos indígenas de forma aislada en recónditos lugares en condiciones de aislamiento. "[…] en los países de la cuenca amazónica, Brasil, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y

Venezuela y en el Gran Chaco, Paraguay" (Rivas 2007: 74). La diversidad de dichos grupos y sus condiciones específicas sugiere su existencia en una condición iconográfica, organizativa y de circulación previa a la llegada de los europeos y que les ha impedido su integración a lógica del Estado-Nación.

> La noción de aislamiento se relaciona con el acto volitivo de evitar la interacción con agentes de la civilización y de las sociedades nacionales […] producto de encuentros dramáticos [a lo largo de los siglos como] enfermedades, epidemias, y muerte […] exfoliación de sus recursos naturales […] que vulneran su vida, territorios y entornos naturales (Rivas, 2007: 76-77).

El tipo de estructuras sociales, su permanencia, estabilidad, vulnerabilidad o riesgo condicionó las relaciones sociales, en las dimensiones políticas, económicas y normativas. Marcó los límites y alcance territorial de los asentamientos de los grupos étnicos y pueblos indígenas, dando lugar a un amplio mosaico de iconografías. Al respecto, se fueron delineando nuevas fronteras y relaciones transfronterizas por efecto de las contradicciones entre la iconografía dominante y las iconografías particulares de los pueblos indígenas al hacer valer su identidad y la preeminencia de sus derechos históricos referentes al uso de los recursos naturales localizados en sus territorios.

En el contexto de la posguerra, el Derecho Internacional adquirió nuevos bríos a partir de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en 1947. Por su parte, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en 1957 celebró el Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales (OIT, 2007) que irían apuntalado hacia la creación de un sistema jurídico internacional muy específico.

En la década de los sesenta se llevaron a cabo pronunciamientos en diferentes foros internacionales y surgieron posturas críticas en el ámbito académico destacándose debates respecto a la postura epistemológica y axiológica de neutralidad del *main stream* en la sociología y la antropología respecto a la política indigenista promovida por el Estado-Nación. "En el año de 1968, Guillermo Bonfil Batalla y otros autores publican *De eso*

que llaman la antropología mexicana que causa un quiebre en el quehacer antropológico mexicano y el indigenismo continental" (diplomacia.org, 2010). Como uno de los efectos posteriores de este movimiento surge la denominada *diplomacia indígena* que se oponía a las políticas indigenistas de los gobiernos latinoamericanos en contra de su afán desarrollista. Las ideologías mestizas dominantes, planteadas por los gobiernos nacionales tuvieron el objetivo de integrar a los indígenas a la esfera de circulación capitalista. Las resistencias no se hicieron esperar y los congresos de especialistas como el celebrado en Barbados en 1971, proyectó una plataforma de acción desde la base de los propios pueblos indígenas para definir su propia identidad y hacer valer sus derechos históricos en los foros internacionales (diplomacia.org, 2010).

Para ello fue necesario realizar una definición más acabada del sustantivo 'pueblos indígenas', para efecto de diferenciarlo del concepto grupos étnicos, que de acuerdo con José Martínez Cobo:

> […] son comunidades, pueblos y naciones indígenas los que, teniendo una continuidad histórica con las sociedades anteriores a la invasión y precoloniales que se desarrollan en sus territorios, se consideran distintos de otros sectores de las sociedades que ahora prevalecen en esos territorios o en parte de ellos. Constituyen ahora sectores no dominantes de la sociedad y tienen la determinación de preservar, desarrollar y trasmitir a futuras generaciones sus territorios ancestrales y su identidad étnica como base de su existencia continuada como pueblo, de acuerdo a sus propios patrones culturales, sus instituciones sociales y sus sistemas legales (ONU, doc. núm.E/CN.4/Sub.2/1986/87).

Las iconografías tuvieron un vuelco importante, no sólo desde la lógica de los grupos étnicos clasificados en las ciencias sociales, sino de los propios sujetos sociales como pueblos indígenas, quienes asumieron un protagonismo relevante en el plano interno e internacional. No solamente se plantearon cuestiones de identidad, sino que comenzó un movimiento ascendente frente a los intereses hegemónicos del Estado-Nación respecto a los ámbitos de jurisdicción territorial, económica, institucional y política a través de la búsqueda de su autonomía.

Así, el proceso histórico mediante el cual un pueblo indígena asume su pertenencia e identidad colectiva se da por la conciencia que adquiere por sus relaciones permanentes a lo largo del tiempo respecto a su ubicación en la estructura de clases de la sociedad nacional, manifestando sus diferencias frente a los grupos nacionales dominantes, mediante la lucha política en la reivindicación de sus derechos históricos en la posesión y usufructo de los territorios en los que se encuentran asentados.

La preeminencia histórica y proyección del futuro de los pueblos indígenas marcan un hito en el siglo XXI, toda vez que sus iconografías se asumen de manera común en un sistema que integra diversos instrumentos jurídico-políticos internacionales sobre los derechos de autonomía de los pueblos indígenas, entre los que destaca el Convenio 169 sobre los Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, de la OIT, que entró en vigor en 1991:

> Art. 1. El presente Convenio se aplica: a) a los pueblos tribales en países independientes, cuyas condiciones sociales, culturales y económicas les distingan de otros sectores de la colectividad nacional, y que estén regidos total o parcialmente por sus propias costumbres o tradiciones o por una legislación especial; b) a los pueblos en países independientes, considerados indígenas por el hecho de descender de poblaciones que habitaban en el país o en una región geográfica a la que pertenece el país en la época de la conquista o la colonización o del establecimiento de las actuales fronteras estatales y que, cualquiera que sea su situación jurídica, conservan todas sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas. 2. La conciencia de su identidad indígena o tribal deberá considerarse un criterio fundamental para determinar los grupos a los que se aplican las disposiciones del presente Convenio. 3. La utilización del término en este Convenio no deberá interpretarse en el sentido de que tenga implicación alguna en lo que atañe a los derechos que pueda conferirse a dicho término en el derecho internacional. [...]
>
> Art. 32. Los gobiernos deberán tomar medidas apropiadas, incluso por medio de acuerdos internacionales, para facilitar los contactos y la cooperación entre pueblos indígenas y tribales a través de las fronteras, incluidas las actividades en las esferas económica, social, cultural, espiritual y del medio ambiente (OIT, 2007).

Por otro lado, cabe destacar la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas como pieza clave para la formación de un sistema internacional propio, ya que incluye la alternativa de la autonomía frente al Estado-Nación, además de garantizar jurídicamente las relaciones internacionales, interétnicas y transfronterizas de dichos pueblos. Entre otros elementos a tener en cuenta están el derecho a la propiedad, el establecimiento de sus propias jurisdicciones, la formación de sus propios gobiernos. La autonomía contempla también los aspectos culturales y territoriales, así como el reconocimiento como pueblos indígenas y no simplemente como minorías étnicas (Stavenhaguen, 2001).

> Los indígenas tienen derecho, como pueblos o como individuos, al disfrute pleno de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales reconocidos en la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos y las normas internacionales de derechos humanos (ONU, 2007).

Las iconografías de los pueblos indígenas que reclaman sus derechos históricos, a pesar del fortalecimiento del sistema jurídico internacional en la materia, sigue en contradicción con la lógica de la defensa del interés y la seguridad nacional del Estado-Nación. Los elementos con los que cuenta el Estado-Nación en la política interna y externa contrastan con la posición de debilidad y capacidad de los pueblos indígenas en el plano jurídico, político y económico.

Las particiones territoriales y la circulación del capital, encuentran resistencias por parte dichos pueblos, debido a que el ejercicio de la autonomía no garantiza el cumplimiento del resto de los derechos establecidos por los organismos internacionales antes mencionados. Sin embargo, ante el avance del capitalismo, la circulación de mercancías y personas permite relaciones interétnicas y la aparición de nuevas fronteras dentro de los territorios bajo la jurisdicción del Estado-Nación. En el contexto internacional a principios del siglo XXI, el peso que las iconografías de los pueblos indígenas juega cada vez más un papel muy importante debido a que muchos de los recursos estratégicos del planeta se localizan en los territorios por ellos ocupados ancestralmente.

Consideraciones finales

El análisis de las relaciones internacionales, interétnicas y transfronterizas en América Latina en el siglo XXI requiere estudiarse desde una perspectiva amplia que considere las relaciones políticas, económicas y sociales como fuerzas histórico-sociales que superen el enfoque estatocéntrico de la política internacional. La propuesta metodológica plantea dejar en un segundo plano los aspectos empíricos sobre las especificidades de los grupos étnicos y los pueblos indígenas de la región para remarcar la importancia de los grandes procesos históricos, las transformaciones del sistema internacional, así como el surgimiento de nuevos instrumentos jurídicos. La modificación de las estructuras sociales, la transformación de las iconografías y el avance del capitalismo que dieron origen al Estado-Nación, tienen detrás de sí aportes del Derecho Internacional, la Sociología, la Antropología, la Geopolítica y las Relaciones Internacionales. Esto nos permite ampliar el horizonte sobre las clasificaciones y análisis de las relaciones interétnicas y transfronterizas como fuerzas sociales que representan las necesidades de supervivencia de los pueblos indígenas de la región los cuales suelen estar en confrontación con el interés nacional que pregona el Estado-Nación.

En el ámbito internacional se legitiman los derechos de dichos pueblos en una nueva fase de transformación del mundo donde las fronteras nacionales, si bien no desaparecen por efectos del mercado mundial, se encuentran trastocadas por la defensa de las identidades indígenas que demandan autonomía, el respeto a su espacio vital, la defensa de sus recursos naturales y la conservación de su patrimonio cultural.

La lucha desigual de los pueblos indígenas frente a los grupos dominantes y los intereses económicos del capital –al amparo del Estado-Nación– no solo los coloca en una posición de vulnerabilidad, sino que pone en riesgo su propia existencia. Resulta fundamental resaltar la importancia de los instrumentos jurídicos del sistema internacional para la salvaguarda de dichos grupos humanos dada su rica tradición cultural. Por lo tanto, el valor de las culturas de los pueblos indígenas de América Latina, dada su preeminencia histórica, no tienen parangón en una época marcada por un deterioro acelerado de las condiciones de vida de la humanidad en su conjunto y ante el umbral de nuevas particiones territoriales y conflictos geopolíticos en la región.

Bibliografía

Arenal, Celestino del (2000). *Introducción a las relaciones internacionales*. Madrid: Ed. Tecnos.

Arriaga Rodríguez, Juan Carlos (2010). "La cooperación transfronteriza: significado y métodos para su análisis". En Romero Mayo, Rafael y Jazmín Benítez López. *La agenda de cooperación internacional en la frontera sur de México.* México: Bonilla Artigas Editores.

Baylis, John y Steve Smith (2001). *The Globalization of World Politics*. New York: Oxford University Press.

Contreras, Mario e Ignacio Sosa (1973). "Monroe, James, La Doctrina Monroe Original". en *Antología Latinoamérica en el Siglo XX, 1898-1945*. Tomo I, Lecturas Universitarias. México: UNAM.

Braudel, Fernand (1974). *Civilización material, economía y capitalismo.* Barcelona: Editorial Labor.

Cabra Ybarra, José Germán (1996). *Seminario de Política Exterior* (Documento inédito). México: UNAM- FCPyS.

Díaz-Polanco, Héctor (1991). *Autonomía regional: la autodeterminación de los pueblos indios*. México: Siglo XXI Editores.

Foucault, Michel (1996). *Genealogía del racismo*. La Plata: Editorial Altamira.

García Arias, Luis (1973). *Estudios sobre Relaciones Internacionales y Derecho de Gentes.* Madrid: Editorial Gráficas Espejo.

Giménez, Gilberto (2006). "El debate contemporáneo en torno al concepto de etnicidad". *Cultura y representaciones sociales, Revista electrónica de Ciencias Sociales*, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, Vol. 1 N.º 1, México.

Gottmann, Jean (1951). "Geography and International Relations". *World Politics*, Vol. 3, N.º 2, Baltimor.

Gottmann, Jean (1952). "The Political Partitioning of Our World: An Attempt at Analysis" en *World Politics*, Vol. 4, N.º 4, Baltimor.

Heller, Herman (1998). *Teoría del Estado.* México: Fondo de Cultura Económica.

Krippendorff, Ekkahart (1985). *Las Relaciones Internacionales como Ciencia.* México: Fondo de Cultura Económica.

Oehmichen, Cristina (2007). "Violencia en las relaciones interétnicas y racismo en la Ciudad de México". En *Cultura y representaciones sociales*, *Revista electrónica de Ciencias Sociales*, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, Vol. 1 N.º 2, México, http://www.revistas.unam.mx/index.php/crs/article/download/16240/15415

Organización Internacional del Trabajo (2007). *El Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales.* http://www.oit.org.pe/WDMS/bib/publ/libros/convenio_169_07.pdf

Organización de las Naciones Unidas (2007). *Declaración de Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas*. http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/DRIPS_es.pdf

Rama, Carlos M. (1978). *Historia de América Latina*. Barcelona: Editorial Bruguera.

Rivas Toledo, Alex (2007). "Los pueblos indígenas en aislamiento: Emergencia, vulnerabilidad y necesidad de protección (Ecuador)". En *Revista electrónica de Ciencias Sociales.* Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, Vol 1. N.º 2, México. http://www.revistas.unam.mx/index.php/crs/article/download/16238/15412

Rodríguez, Omar (1991). *Etnias, imperios y antropología*. Caracas: Ed. Ediciones FACES/UCV.

Seara Vázquez, Modesto (1986). *Derecho Internacional Público,* México: Ed. Porrúa.

Soberanes Fernández, José Luis y Juan Vega Gómez (1998). "El Tratado de Guadalupe Hidalgo en su Sesquicentenario". En *Cuadernos Constitucionales México Centroamérica,* N.º 28, 1998, México: Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM.

Stavenhagen, Rodolfo (2001). "El sistema internacional de los derechos indígenas". En Ordóñez Cifuentes, José (Coord.), *Análisis interdisciplinario de la Declaración Americana de los Derechos de los Pueblos Indígenas. X Jornadas Lascasianas.* UNAM, México. http://www.bibliojuridica.org/libros/1/1/13.pdf

Weber, Max (1992). *Economía y Sociedad.* México: Ed. Fondo de Cultura Económica.